



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 27 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 26 de julio de 2016**, al considerar el Expte. **D-76-16 D.E. K-3234-15 ESCUELA MONSEÑOR SCALABRINI** – Oferta venta de lote.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la compra de los -----
----- inmuebles ubicados en el Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción II – Sección B – Chacra 117 – Parcela 6 – partida 1.648 de origen, en una superficie de 4 hectáreas y media, por un monto de hasta pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8392/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




I. MICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO